

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación de la modificación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Las modificaciones solicitadas se refieren a cambios en el Sistema de Información Previo vinculando la información a diversas web existentes, y a cambios relativos a la posibilidad de que pese a ser un Título en Castellano, algunas sesiones puedan impartirse en Inglés, lo que implica cambios en la Planificación de las Enseñanzas y en el Profesorado del Título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

4. Acceso y admisión de estudiantes

Actualización de las páginas web relativas a la Información del Título, dentro de los sistemas de información previa a la matriculación. En concreto se solicita la actualización de tres enlaces utilizados para informar a los potenciales estudiantes sobre el Título y el proceso de matriculación, los correspondientes a (1) la Oficina de Posgrado de la UCA (2) la plataforma del Distrito Único Andaluz (DUA) y (3) la propia página web del Máster.

Se comprueba el buen funcionamiento de dichos enlaces.

5. Planificación de la Enseñanza

Los cambios derivados de la posibilidad de usar el idioma inglés (como máximo, dos sesiones por curso), tanto para la docencia impartida por profesorado invitados de universidades no españolas, como para los materiales de algunas sesiones, lo que afecta a la descripción general del Plan de Estudios sin que en ningún caso el Título pueda ser considerado bilingüe. El alumnado, accede con un nivel B1 de lengua Inglesa.

La modificación en la descripción de los módulos o materias correspondientes contemplándose la posibilidad de que alguna sesión de los módulos o materias Fundamentales, Específicos o de Aplicación (TFM, Prácticas o Trabajo de investigación), puedan ser impartidos en Inglés así como los materiales correspondientes.

6. Personal académico y de apoyo

Se establecen las características del profesorado del Máster que impartirá sus sesiones en inglés, a saber: "(1) los profesores pertenecientes a universidades no españolas deberán tener el grado de doctor y (2) los profesionales siempre serán directivos de empresas, especialmente de recursos humanos".

Se informa sobre el nivel de inglés que deberá tener el profesorado universitario y las personas del ámbito profesional externo que impartirán las sesiones en esa lengua.

En concreto, se indica que el personal académico y profesional internacional que impartirá sus sesiones en inglés "deberá ser nativo de habla inglesa o, en su caso, acreditar un nivel de inglés mínimo B2. El proceso de acreditación puede consistir simplemente en validar un certificado obtenido de forma externa por algunos de los órganos internacionales de acreditación de reconocido prestigio (Trinity, Cambridge) o formalizar una declaración responsable correspondiente al nivel que se acredita."

10. Calendario de implantación

La implantación de las modificaciones en el curso 22/23.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego